

21h3



Tiene como Objeto Social "realizar toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre temas económicos, financieros, contables, tecnológicos .....

Su domicilio social se encuentra en la c/ Ronda de Aulencia, 95, de Villanueva del Pardillo (Madrid), si bien desarrolla sus actividades desde el domicilio sito en Madrid, calle Velázquez, 109-3º-izq

Su administradora única es, desde el 23.02.2009, Isabel ESCRIG JUAN, (18.983.391), con domicilio en c/ Ronda de Aulencia, 95 de Villanueva del Pardillo (Madrid), si bien alternó este cargo, por unos meses con Juan Antonio ESTRINGANA LÓPEZ (792.080), siendo este último precisamente, desde el 28 de marzo de 2011, el socio único de la empresa.

ORION CONSULTORIA Y GESTION SL, según informa la Tesorería General de la Seguridad Social, tiene datos de alta como trabajadores a las siguientes personas:

- Diana CLAROS GARCÍA , desde el 01.10.10 hasta el 28.02.11
- Sergio DE BENITO NICOLÁS, desde el 01.08.10 hasta el 28.02.11
- Itziar Edurne TOLEDO ESCORIAL, desde el 01.08.10 hasta la actualidad.

El 29 de julio de 2010 firmó un contrato con el REAL BETIS BALOMPIE SAD con objeto de prestar servicios de "consultoría, asesoramiento y gestión contable, fiscal, tributario-financiera y mercantil, así como consultoría de procesos de marketing y publicad" y "consultoría y asesoramiento jurídico, y de asistencia y defensa letrada". En este contrato, en el que se especificaba que el REAL BETIS BALOMPIE SAD abonaría a ORION CONSULTORIA Y GESTION SL 35.000 euros mensuales (41.300 IVA incluido) por estos servicios, se especificaba, entre otras cosas, que "los gastos de por desplazamiento, gastos de cualquier naturaleza y/o suplidos eran por cuenta del REAL BETIS BALOMPIE SAD".

Mediante Mandamiento Judicial de fecha 08.03.11, se pidió al Banco Español de Crédito (BANESTO) los movimientos bancarios registrados en la cuenta titulada por ORION CONSULTORIA Y GESTION SL en dicha entidad, en el periodo comprendido entre el 29.07.10 y el 13.12.10, y que tiene número 030 4533 81 0298002273, todo con objeto de conocer el destino final aplicado a los fondos ingresados por el REAL BETIS BALOMPIE SAD. Como resultado del análisis de la documentación aportada, puede informarse lo siguiente:



COHREO ELECTRÓNICO:

uco-deliteconomico@guardiacivil.es

c/ Sa'nas de' Ros o 33  
28042 MADRID  
Tel: 91 503 13 00  
Fax: 91 503 14 37

ahh



1º.- Esta cuenta, a excepción de dos transferencias de 14.160 euros cada una, realizadas el 03.08.10, apenas presente ingresos, salvo cuatro ingresos realizados por el REAL BETIS BALOMPIE SAD:

- 04.08.10 por importe de 25.300.
- 01.09.10 por importe de 41.300.
- 04.10.10 por importe de 38.300.
- 29.10.10 por importe de 41.300.

2º.- En las fechas inmediatamente posteriores a los ingresos realizados por el REAL BETIS BALOMPIE SAD se observan importantes salidas de fondos mediante el pago de cheques. Estos son los siguientes:

- 04.08.10 se recibe el ingreso del REAL BETIS BALOMPIE SAD de 25.300.
- 04.08.10 pago cheque por importe de 2.691'20.
- 04.08.10 pago cheque por importe de 2.842.
- 04.08.10 pago cheque por importe de 2.320.
- 04.08.10 pago cheque por importe de 3.364.
- 04.08.10 pago cheque por importe de 5.381.
- 04.08.10 pago cheque por importe de 2.900.
- 31.08.10 pago cheque por importe de 3.540.
  
- 01.09.10 se recibe ingreso del REAL BETIS BALOMPIE SAD de 41.300.
- 02.09.10 pago cheque por importe de 3.021.
- 02.09.10 transferencia a favor de AB EXPLOTACIONES SL por importe de 14.189.
- 03.09.10 pago cheque por importe de 1.200.
- 03.09.10 pago cheque por importe de 10.799'60
- 06.09.10 pago cheque por importe de 4.282.
- 06.09.10 pago cheque por importe de 7.461.
- 06.09.10 pago cheque por importe de 2.985.
- 06.09.10 pago cheque por importe de 1.472
  
- 04.10.10 se recibe ingreso del REAL BETIS BALOMPIE SAD de 38.300.
- 05.10.10 pago cheque por importe de 26.310.
- 06.10.10 pago cheque por importe de 1.000.
- 08.10.10 pago cheque por importe de 1.000.
  
- 29.10.10 se recibe ingreso del REAL BETIS BALOMPIE SAD de 41.300.



CORREO ELECTRÓNICO:

uco-dellitoeconomico@guardiacivil.es

C/ Salinas del Roso, 33  
28042 MADRID  
Tel: 91 503 13 00  
Fax: 91 503 14 97

21/5



- 29.10.10 pago cheque por importe de 4.962.
- 02.11.10 pago cheque por importe de 24.390.
- 01.12.10 pago cheque por importe de 24.612.



Según informó la entidad bancaria en escrito de fecha 26.04.11, TODOS los cheques, los cuales suman más de 135.000€, fueron cobrados por la persona autorizada en la cuenta, esto es, Isabel ESCRIG JUAN (18.983.391-L)

3º.- Se detectan pagos por transferencias a distintas personas que, por su importe y periodicidad (se realizan una vez al mes) parecen corresponder con abono de nóminas. Estos pagos son:

- 06.08.10 transferencia a favor de Diana CLAROS GARCÍA por importe de 604'3.
- 09.08.10 transferencia a favor de Juan Antonio ESTRINGANA PÉREZ por importe de 1.004'38.
- 09.08.10 transferencia a favor de Juan Antonio ESTRINGANA PÉREZ por importe de 1.611'62.
- 03.09.10 transferencia a favor de Itziar TOLEDO ESCORIAL por importe de 1.104'75.
- 03.09.10 transferencia a favor de Sergio DE BENITO NICOLAS por importe de 1.205'12.
- 03.09.10 transferencia a favor de Isabel ESCRIG JUAN por importe de 1.662'75.
- 21.09.10 transferencia a favor de Isabel ESCRIG JUAN por importe de 1.002'75.
- 23.09.10 transferencia a favor de Juan ESTRIGANA PÉREZ por importe de 1.004'38.
- 23.09.10 transferencia a favor de Juan ESTRIGANA PÉREZ por importe de 1.004'38.
- 04.10.10 transferencia a favor de Sergio DE BENITO NICOLÁS por importe de 1.506'23.
- 04.10.10 transferencia a favor de Itziar TOLEDO ESCORIAL por importe de 1.205'12.
- 04.10.10 transferencia a favor de Isabel ESCRIG JUAN por importe de 2.000.
- 29.10.10 transferencia a favor de Itziar TOLEDO ESCORIAL por importe de 1.004'07.
- 29.10.10 transferencia a favor de Sergio DE BENITO NICOLÁS por importe de 1.204'44.
- 29.10.10 transferencia a favor de Isabel ESCRIG JUAN por importe de 1.660.
- 29.10.10 transferencia a favor de Diana CLAROS GARCÍA por importe de 1.806'66.



CORREO ELECTRÓNICO

uco-delitoeconomico@guardiacivil.es

c/ Salinas del Rosío, 33  
28042 MADRID  
Tel. 91 503 13 00  
Fax. 91 503 14 37

21/16



- 05.11.10 transferencia a favor de Juan ESTRINGANA LÓPEZ por importe de 1.304'81.
- 24.12.10 transferencia a favor de Isabel ESCRIG JUAN por importe de 1.505'55.



Teniendo en cuenta los datos aportados por la Tesorería General de la Seguridad Social, y el análisis de pagos realizados desde la cuenta bancaria analizadas, y cruzados estos datos con los aportados en el Informe Contable aportado por Luis RUIZ DE HUIDOBRO a la presente Causa, resulta que ORION CONSULTORIA Y GESTION SL cargó al REAL BETIS BALOMPIE SAD pagos en concepto de alojamiento y/o manutención correspondiente a personas que ni figuran como trabajadores de ORION CONSULTORIA Y GESTION SL, ni a los que ha pagado cantidad alguna ni bajo el concepto de prestación de servicios ni bajo cualquier otro. Estas personas son:

- Alejandra OLIVER SIERRA, que el día 12.12.10 se alojó en el hotel Al-Andalus Palace junto con otra persona.
- Isabel SÁNCHEZ FERRO, que se alojó en el hotel Al-Andalus Palace los días 12 al 15 de diciembre de 2010.
- Carlos SANJUAN GUARDIOLA, quien realizó una consumición en la cafetería del hotel Al-Andalus Palace el día 10.12.10.
- Jesús MONTESINOS MONJA, que el día 10.12.10 y los días 13 al 15.12.10 se alojó en el hotel Al-Andalus Palace.
- José VALCACER MAGAÑA, que se alojó en el hotel Al-Andalus Palace los días 13 al 15.12.10.

Por último, el análisis de la cuenta de ORION CONSULTORIA Y GESTION SL pone de manifiesto la especial relación que existe entre esta mercantil y José Miguel RODRIGO PÉREZ y Iván TORRES LOBERA, estos últimos son los socios y administradores de IUS VELAZQUEZ ABOGADOS SC, de la que se hablará más adelante. Los pagos realizados a estas personas son los siguientes:

- 04.08.10 transferencia a favor de José Miguel RODRIGO PÉREZ por importe de 3.093'35.



CORREO ELECTRONICO

uco-deliloeconomico@g.jardiacivil.es

c/ Salinas del Roso, 33  
 28042 MADRID  
 Tel: 91 503 13 00  
 Fax: 91 503 14 37

2147



- 04.08.10 transferencia a favor de Iván TORRES LOBERA por importe de 3.093'35.
- 03.09.10 transferencia a favor de Iván TORRES LOBERA por importe de 3.102'11.
- 04.10.10 transferencia a favor de Iván TORRES LOBERA por importe de 3.102'11.
- 29.10.10 transferencia a favor de Iván TORRES LOBERA por importe de 3.101'43.

2.2.- IUS VELAZQUEZ ABOGADOS S.C. (J-86033644)

Esta es una sociedad civil compuesta por los socios y administradores solidarios Iván TORRES LOBERA y José Miguel RODRIGO PÉREZ. Tiene su domicilio en Madrid, c/ Guzmán el Bueno, 11.

En contrato de fecha 5 de octubre de 2010, esta sociedad acordó con el REAL BETIS BALOMPIE SAD que la misma prestaría todos los servicios de asesoramiento, estudio, etc. para llevar a la práctica el concurso de acreedores en el que, se preveía, iba a entrar la entidad deportiva. Este acuerdo se realiza en cumplimiento de lo anteriormente acordado por el REAL BETIS BALOMPIE SAD con la empresa ORION CONSULTORIA Y GESTIÓN el día 29 de julio de 2010, y según el cual se encomendaría en exclusiva a ORION CONSULTORIA Y GESTION SL "hacerse cargo del concurso, voluntario o necesario, del REAL BETIS BALOMPIE SAD". Dicha exclusiva se otorgaría concretamente a "profesionales designados por ORION CONSULTORIA Y GESTION SL" y que no eran otros que los abogados agrupados bajo la denominación de IUS VELAZQUEZ ABOGADOS.

Además de ello, se hace constar expresamente que el pago de estos servicios se realizaría de manera separada a las cantidades pactadas en el acuerdo entre el REAL BETIS BALOMPIE SAD y ORION CONSULTORIA Y GESTION SL.

Según las facturas aportadas en el Informe de Luis RUIZ DE HUIDOBRO, IUS VELAZQUEZ presentó el 05.10.2010 al REAL BETIS BALOMPIE SAD la factura número 11/2010 por importe de 118.000€ y, el 21.10.2010 presentó una nueva factura con número 14/2010 por importe de 103.250€.

Mediante Mandamiento Judicial de fecha 08.03.11 se requirió al BANCO DE SANTADER para que aportase los movimientos registrados entre el 05.10.10 y el 13.12.10 en la cuenta bancaria número 0049 2833 91 2116209803 titulada por IUS VELAZQUEZ ABOGADOS SL. Como resultado del análisis de la información aportada por dicha entidad bancaria, se comprobó lo siguiente:



CORREO ELECTRÓNICO:

uco-deltoeconomico@guardiacivil.es

c/ Salinas del Río nº 33  
28042 MADRID  
Tel: 91 503 13 00  
Fax: 91 503 14 57

2148



1º.- En dicha cuenta bancaria, en el período estudiado, únicamente se registran como ingresos los correspondientes a las facturas abonadas por el REAL BETIS BALOMPIE SAD y que suman un total de 221.250€.

2º.- Anteriormente a estos ingresos la cuenta registraba un saldo positivo de 40€.

3º.- Se registran, en el período estudiado únicamente seis cargos, tres de los cuales son disposiciones en efectivo que suman 15.540€.

4º.- Al finalizar el período de estudio la cuenta presenta un saldo positivo de 202.796'76€.

### 2.3.- DELEYTAX

La sociedad DELEYTAX AUDITORES SLP (B-85272185) es una empresa auditora creada en noviembre de 2007 y con domicilio social en Madrid, Avda. de Felipe II, 15-3ºD.

Según la información obrante en esta Unidad, esta empresa fue contratada por BITTON SPORT para la realización de una "due diligence" sobre las cuentas del REAL BETIS BALOMPIE SAD. DELEYTAX afirmó que recibió el encargo de parte de Luis OLIVER, el 05.07.10, en su condición de "representante del club". Así, cuando en agosto de 2010 los empleados de DELEYTAX aparecieron en la sede del club, el entonces Presidente, José LEÓN, les impidió la entrada por escrito, toda vez que no habían sido contratados por la entidad.

Finalmente la empresa recibió, el 17.11.10, el encargo por parte de BITTON SPORT S.L. de realizar la mencionada diligencia. No obstante el 13 de julio de 2010 se presentó al Club una factura por importe de 35.400 €.

A juicio de los informantes, este servicio debería haber sido abonado por aquella empresa que lo contrató, esto es BITTON SPORT. Por tanto, el hecho de que se haya facturado y abonado por los responsables del REAL BETIS BALOMPIE SAD, máxime cuando ambos coinciden, podría suponer una utilización cuando menos irregular de los fondos del REAL BETIS BALOMPIE



CORREO ELECTRÓNICO:

uco-dalloeconomico@guardiacivil.es

c/ Salinas de Ros, 33  
28042 MADRID  
Tel: 91 503 13 06  
Fax: 91 503 14 37

2179



#### 2.4.- LUCERNA TECHNOLOGY S.L.

Esta sociedad, con domicilio social en c/ San Bernardo, 20 de Madrid, fue constituida el 30.08.10, por una empresa dedicada a la creación y venta de empresas, siendo adquiridas todas sus acciones por Montserrat LÓPEZ ALMANSA el día 07.10.10, mediante el correspondiente acto notarial (protocolo 2519 del Notario Augusto Gómez-Martín). Su objeto social es "la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones industriales y mercantiles y en general de todo tipo de instalaciones. La prestación de servicios de limpieza de interiores y exteriores".



El día 5 de octubre de 2010 (dos días antes de que se realizase la compra de sus acciones), la que dijo ser su administradora única, MONTSERRAT LÓPEZ ALMANSA (53.340.186), firmó un contrato de prestación de servicios con el REAL BETIS BALOMPIE SAD, el cual fue representado en ese acto por el Presidente de su Consejo de Administración en esa fecha, Jaime Francisco RODRÍGUEZ-SACRISTÁN CASCAJO. Dicho contrato tenía por objeto contratar los siguientes servicios que habrían de ser prestados por LUCERNA TECHNOLOGY:

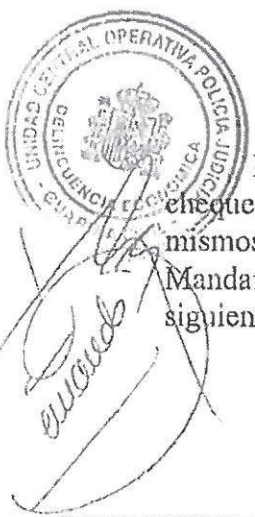
- *Mantenimiento en general de las instalaciones y dependencias del REAL BETIS BALOMPIE SAD.*
- *Dirección y gestión del personal a cargo del REAL BETIS BALOMPIE SAD.*
- *Dirección y coordinación de los servicios de seguridad del REAL BETIS BALOMPIE SAD.*

A cambio de la prestación de estos servicios el REAL BETIS BALOMPIE SAD "abonará a LUCERNA TECHNOLOGY en concepto de retribución por sus servicios la cantidad de 5.280 € mensuales".

Según la información aportada por el REAL BETIS BALOMPIE SAD, contra su cuenta 2100 2299 35 0200092770, se emitieron dos cheques nominativos a favor de LUCERNA TECHNOLOGY S.L. Estos cheques son:

- Cheque número 0977.808.2 de fecha 28.10.10 por importe de 13.807'02 euros.
- Cheque número 0977.829.2 de fecha 01.12.10 por importe de 13.806 euros.

Para conocer la identidad de las personas que hicieron efectivos los cheques o la identificación de las cuentas bancarias donde fueron ingresados los mismos, se solicitó el correspondiente Mandamiento Judicial. Dicho Mandamiento, de fecha 08.03.11, fue cumplimentado por La Caixa en el siguiente sentido:



CORREO ELECTRÓNICO:

uco-delitoeconomico@guardiacivil.es

c/ Salinas del Roso, 33  
28042 MADRID  
Tel: 91 603 13 07  
Fax: 91 603 14 37

2150



- El cheque número 0977.808.2 de fecha 28.10.10 por importe de 13.807'02 euros, fue ingresado, por truncamiento, en la cuenta bancaria 2100 4524 41 2100227946, cuyo titular es Montserrat LÓPEZ ALMANSA (53.340.186-N).
- El cheque número 0977.829.2 de fecha 01.12.10 por importe de 13.806 euros fue ingresado en la cuenta bancaria 2100 2299 38 0200221635, cuyo titular es LUCERNA TECHNOLOGY S.L. (B-86024783) y su representante legal Montserrat LÓPEZ ALMANSA (53.340.186-N).

Al objeto de continuar con la investigación sobre el destino de los fondos, el 12.04.11 se solicitó un nuevo Mandamiento Judicial para que La Caixa informara de los movimientos registrados en dichas cuentas bancarias, desde el día en el que fueron ingresados los cheques hasta el final del año 2010. La respuesta de la mencionada entidad bancaria fue en el sentido siguiente:

- Cuenta bancaria 2100 4524 41 2100227946. En esta cuenta, en la que se ingresaron 13.807'02 euros procedentes del REAL BETIS BALOMPIE SAD, se produjeron, según la información aporta por la entidad bancaria el 13.05.11, las siguientes disposiciones:
  - 03.11.10 reintegro en efectivo de 3.000 por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
  - 04.11.10 reintegro en efectivo de 3.000 por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
  - 08.11.10 reintegro en efectivo de 3.000 por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
  - 09.11.10 reintegro en efectivo de 3.000 por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
- Cuenta bancaria 2100 2299 38 0200221635. En esta cuenta, en la que se ingresaron 13.806 euros procedentes del REAL BETIS BALOMPIE SAD, según la información aportada por la entidad el día 13.05.11, se comprueba que en la fecha del ingreso del cheque (01.12.11) presentaba un saldo de 0€, y una vez ingresados los fondos procedentes del REAL BETIS BALOMPIE SAD, se produjeron las siguientes disposiciones:
  - 01.12.10 reintegro en efectivo de 1.580 euros por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
  - 02.12.10 reintegro en efectivo de 3.000 euros por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.



CORREO ELECTRÓNICO

uco-delitoeconomico@guardiacivil.es

c/ Salinas de Ros o, 33  
 28042 MADRID  
 Tel: 91 503 13 00  
 Fax: 91 503 14 37



2151



- 07.12.10 reintegro en efectivo de 1.200 euros por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
- 09.12.10 reintegro en efectivo de 3.000 euros por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
- 10.12.10 reintegro en efectivo de 1.000 euros por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
- 20.12.10 reintegro en efectivo de 1.000 euros por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.
- 24.12.10 reintegro en efectivo de 3.000 euros por parte de Montserrat LÓPEZ ALMANSA.

Es necesario hacer constar que el REAL BETIS BALOMPIE SAD, informa que, aunque la persona que figura como administradora de la sociedad es Montserrat LÓPEZ ALMANSA, para el club, la persona responsable de la empresa es Antonio Juan MUÑOZ MARTÍN (17.159.277-N)

Por otro lado se han realizado gestiones para conocer las posibilidades de LUCERNA TECHNOLOGY SL para prestar los servicios contratados con el REAL BETIS BALOMPIE SAD. En este sentido se han realizado las siguientes averiguaciones:

1. Se solicitó de la Autoridad Judicial un Mandamiento para que la Tesorería General de la Seguridad Social informase de los empleados contratados por esta empresa. La respuesta facilitada por dicho Organismos fue "*Que la empresa LUCERNA TECHNOLOGY S.L. no se encuentra recogida en sus bases*", de lo que debe inferirse que NO tiene datos de alta trabajadores.
2. LUCERNA TECHNOLOGY contrató con el REAL BETIS BALOMPIE SAD "*la dirección y coordinación de los Servicios de Seguridad*". Por parte del REAL BETIS BALOMPIE SAD se informó que la entidad tiene contratados los Servicios de Seguridad con la empresa VISABREN S.A. según contrato de fecha 03.11.2010.

La Ley 19/2007, de 11 de julio, Contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, prevé la existencia de un Coordinador de Seguridad que podrá ser Jefe o Director de Seguridad, según disponga la Ley de Seguridad Privada.

Puestos en contacto con el responsable de la empresa VISABREN S.A. resulta que NO existe Jefe de Seguridad en el REAL BETIS BALOMPIE SAD, por lo que sus funciones las realiza el Jefe de Seguridad de la empresa los días de partido. Que el responsable de seguridad del club, las realiza un Consejero de la entidad. Además informa que nunca ha oído hablar de la empresa LUCERNA TECHNOLOGY, lo que no deja de ser sorprendente, pues es la empresa



CORREO ELECTRONICO

uco-defltoeconomico@guardiacivil.es

c/ Salinas del Rocio, 33  
28042 MADRID  
Tel: 91 503 13 00  
Fax: 91 503 14 37

2152



encargada, según el contrato firmado con el REAL BETIS BALOMPIE SAD de "la dirección y coordinación de los Servicios de Seguridad".

3. En cuanto a los servicios de "Mantenimiento en general de las instalaciones y dependencias del REAL BETIS BALOMPIE SAD", el REAL BETIS BALOMPIE SAD informó que la persona encargada de estos servicios es Luis PÉREZ LÓPEZ.
4. Sobre la "Dirección y gestión del personal a cargo del REAL BETIS BALOMPIE SAD", el REAL BETIS BALOMPIE SAD señala al contrato de prestación de servicios firmado con la empresa ORION CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.



### CONCLUSIONES

A la vista de los datos obtenidos como resultado de la investigación, a juicio del Agente informante, existen indicios suficientes para creer en la supuesta comisión de un delito societario y/o de apropiación indebida (debe tenerse en cuenta que Luis OLIVER ALBESA, en el periodo existente entre el 7 de julio de 2010, fecha en la adquirió las acciones que FARUSA poseía del REAL BETIS, hasta el 13 de diciembre de 2010, fecha en la celebró la Junta General Extraordinaria en la que se nombró un nuevo órgano de gobierno en la entidad deportiva, ejerció las funciones de administrador de hecho de la entidad. En este sentido, tal y como así ha establecido la jurisprudencia: "Por administrador de hecho se entiende la persona que al margen de las estructuras formales de la sociedad, y concretamente de su órgano de gobierno, detenta el poder en el seno de la sociedad, teniendo por sí sólo o junto con otros el dominio funcional del hecho, entendiendo por este la facultad del sujeto para iniciar y poner fin a la actividad delictiva de la sociedad, y no cabe duda que Luis OLIVER cumplía estos requisitos).

No obstante, al objeto de profundizar en el conocimiento total de los hechos, se da por concluido el presente informe para seguidamente realizar todas aquellas diligencias policiales que permitan llegar al esclarecimiento total de los mismos, momento en el cual se emitirán las conclusiones totales a las que se llegue.

Y para que así conste se extiende el presente informe en Madrid, a 19 de septiembre de 2011.



*[Firma manuscrita]*

CÓRREO ELECTRÓNICO.

uco-delloeconomico@guardiacivil.es

c/ Salinas del Rosío, 33  
28042 MADRID  
Tel: 91 503 13 00  
Fax: 91 503 14 37